



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Terradillos

#### Anuncio

#### Aprobación definitiva de Expediente de Modificación de Créditos Nº 2/2021

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2021, relativo al expediente de modificación de créditos nº 2/2021 del presupuesto en vigor en la modalidad de Suplementos de Créditos financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a las partidas siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000,00	4.000,00	10.000,00
160	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	6.000,00	2.000,00	8.000,00
161	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.500,00	1.000,00	3.500,00
162	22713	TRATAMIENTO DE PODAS	5.000,00	3.000,00	8.000,00
171	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.000,00	2.000,00	6.000,00
311	22199	OTROS SUMINISTROS (COVID)	10.000,00	5.000,00	15.000,00
231	48	SUBV. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.000,00	34.000,00	47.000,00
320	48	SUBV. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.300,00	6.500,00	18.800,00
3321	22001	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600,00	600,00	1.200,00
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS (FESTEJOS)	46.000,00	10.000,00	56.000,00
450	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	7.000,00	3.000,00	10.000,00
920	12103	OTROS COMPLEMENTEOS (PRODUCTIVIDAD)	5.750,00	3.000,00	8.750,00
920	209	CANONES	7.500,00	2.000,00	9.500,00



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
920	22107	ENERGÍA TÉRMICA. RED DE CALOR	40.000,00	7.000,00	47.000,00
920	22203	APL. INFORMÁTICAS	3.200,00	1.000,00	4.200,00
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	1.400,00	3.400,00
920	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	50.000,00	10.000,00	60.000,00
920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.000,00	4.000,00	6.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>222.850,00</b>	<b>99.500,00</b>	<b>322.350,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior (549.084,49 €). Aplicación 87000.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Terradillos, a 20 de agosto de 2021.–El Alcalde, Alejandro Álvarez García.